



RESUELVE NOMBRAMIENTOS EN LLAMADO A CONCURSO INTERNO INICIADO POR RESOLUCION 131-2021, DE 22 DE JULIO DE 2021, CONVOCADO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68/ 2023

Concepción, 21 de marzo de 2023

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento; Artículo 61 de la Ley N°19.880; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°131-2021, de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el **llamado a Concurso Interno** para proveer los cargos de **Secretaria(o) para el Consultorio Jurídico de Padre Las Casas; para el Consultorio Jurídico de Freire; y para el Consultorio Jurídico de Vilcún y Melipeuco**, todos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
2. Las bases con la respectiva resolución fueron publicadas en la página web de la Corporación.
3. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, se desarrolló en su integridad.
4. En el proceso referido el H. Consejo Directivo, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2023, teniendo a la vista los antecedentes del concurso, procedió a nombrar en un cargo a quien pareció más idónea para desempeñarlo.
5. En consecuencia, mediante esta actuación se cumplirá lo resuelto por el H. Consejo Directivo, efectuando el respectivo nombramiento de la funcionaria en el cargo al que postuló.
6. Además, dan cuenta los antecedentes que el llamado a concurso interno para proveer el cargo de Secretaria(o) del Consultorio Jurídico Padre las Casas no se presentaron candidatos idóneos y para el Consultorio Jurídico de Vilcún y Melipeuco, por falta de candidatos. En consecuencia, se declaró desierto el concurso interno, en lo que a esos cargos se refiere.
7. Por lo anterior se hace necesaria una nueva convocatoria, esta vez mediante un Concurso Público para proveer los respectivos cargos.

RESUELVO:

- 1) **Nómbrese a** en el cargo de Secretaria del Consultorio Jurídico de Freire a doña **Loreto Valenzuela Catrilaf** a contar de esta fecha.
- 2) **Declárase desierto** el proceso de selección de personal cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°131-2021 de 22 de julio de 2021, solo en la parte que tuvo por objeto el nombramiento de las(os) Secretarías(os) del Consultorio Jurídico de Padre las Casas y para el Consultorio Jurídico de Vilcún y Melipeuco.
- 3) **Llámesse a Concurso público** para proveer los cargos de Secretarías (os) del Consultorio Jurídico de Padre las Casas y para el Consultorio Jurídico de Vilcún y Melipeuco.
- 4) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.
- 5) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JULIO DÍAZ DE ARCAÑA
Director General (S)
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región del Biobío

JDDA/ADL/INL/inl

Distribución.-

- Presidenta H. Consejo Directivo CAJ Biobío.
- Directores Regionales.
- Director Jurídico.
- Director de RR.HH.
- Administrador Región de la Araucanía.
- Unidad de Personal
- Área Selección.
- Archivo.

